



Resolución Jefatural No. 005 - 98-AGN/J

Lima 09 ENE. 1998

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26894 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 1998;

Que, los artículos 1°, 2° y 3° de la precitada norma, aprueban el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas, de acuerdo al detalle que se especifica en los Anexos a que se refiere el Artículo 3°, asignándole al Pliego 060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION la suma ascendente a DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2 396 346,00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el dispositivo presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 1998;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para 1998, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley 26894, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 1998; y,

De conformidad con lo prescrito en el Artículo 5° de la Directiva N° 001-98-EF/76.01 - Directiva para la Aprobación, Ejecución, Control y Evaluación del Proceso Presupuestario del Sector Público para el Año Fiscal 1998;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 1998 del Pliego 060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuentes de Financiamiento

En Nuevos Soles

00 RECURSOS ORDINARIOS 1 713 125

09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 683 221

2 396 346

=====



Handwritten signatures and official stamps at the bottom of the page.

El desagregado de Ingresos, a nivel de partidas y Fuentes de Financiamiento distintas a la de "Recursos Ordinarios" se presenta en el Anexo 1 proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondiente al Año Fiscal 1998 del Pliego 060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION por Categoría de Gasto, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría de Gasto	En Nuevos soles
5 GASTOS CORRIENTES	2 276 458
6 GASTOS DE CAPITAL	119 888

Total	2 396 346
	=====

El desagregado de Egresos, a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa, Sub-Programa, Actividad, Proyecto, Fuentes de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto, se detalla en el Anexo 2 proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional Programática de Apertura proporcionada por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, correspondiente al año 1998, por Unidad Ejecutora, Función, Programa, SubPrograma, Actividad y Proyecto, detallada en el Anexo 3 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4.- La Oficina de Planificación y Presupuesto del Pliego 060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, durante el ejercicio presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecido en los artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

Artículo 5.- Copia de la presente Resolución se remite a los Organismos señalados en el Artículo 5° de la Ley N° 26894

Regístrese y Comuníquese



[Handwritten Signature]
 Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
 JEFA
 del Archivo General de la Nación

